

4-90.18

**RESOLUCIÓN VRA 72 DE 2024**  
**(23 de febrero)**

Por medio del cual se modifica la Resolución VRA 021 de 2024.

**LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, conforme a sus facultades institucionales, principalmente las previstas en el Acuerdo Académico 004 de 2024 y,

**CONSIDERANDO QUE:**

El Estatuto General o Acuerdo 105 de 1993, asigna al Consejo Académico la facultad de adoptar los criterios de admisión a la Universidad y señalar los cupos para ingresos de nuevos alumnos.

El Consejo Académico estableció mediante el Acuerdo Académico 005 de 2024, los programas, ponderados y cupos para los beneficiarios del Convenio específico de cooperación interinstitucional suscrito entre las Instituciones Educativas Escuelas Normales Superiores del Cauca y la Universidad del Cauca.

El artículo 35 del Acuerdo Académico 004 de 2024, delegó a la Vicerrectoría Académica establecer el calendario académico para el primer periodo académico del 2024, en el marco del Convenio específico de cooperación interinstitucional suscrito entre las Instituciones Educativas Escuelas Normales Superiores del Cauca y la Universidad del Cauca

Mediante oficio No. 4.2.55.6/1086, de fecha 23 de febrero de 2024, la división de Admisiones, Registro y Control Académico, solicito que se modificara el calendario para el proceso de admisión especial en el marco Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre las Instituciones Educativas Escuelas Normales Superiores del Cauca y la Universidad del Cauca, al primer periodo académico 2024-1, establecido en la resolución VRA 021 de febrero de 2024, con la finalidad de garantizar de forma exitosa el proceso diferencial de admisión.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo segundo de la Resolución VRA 021 de 2024, el cual quedara de la siguiente manera:



*Por una Universidad de excelencia y solidaridad*

Dirección Dependencia Calle 5 No. 4-70 Popayán Cauca Colombia  
Teléfonos: 8209800 – 8209900 Ext. 1115-1164  
Correo electrónico: viceacad@unicauca.edu.co  
[www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)

DESCRIPCION	FECHAS
Registro de inscripción	Entre 08 al 19 de febrero de 2024
Recepción virtual y verificación de documentos de aspirantes inscritos en la marco del Convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre Instituciones Educativas Escuelas Normales Superiores del Cauca y la Universidad del Cauca. bajo la modalidad de: Primer Semestre.	Entre el 20 y 21 de febrero de 2024
Publicación de resultados Primera lista de admitidos	28 de Febrero de 2024
Recepción virtual de documentos – requisitos de matrícula: admitidos primera lista y en lista de espera	Entre el 29 de febrero y el 01 de marzo de 2024
Pago de matrícula de admitidos en primera lista	Hasta el 06 de marzo de 2024
Atención de inquietudes admitidos en primera lista y lista de espera, mediante correo electrónico admisionespregrado@unicauca.co	Hasta el 07 de marzo de 2024
Publicación segunda lista de admitidos (Lista de espera)	08 de marzo de 2024
Pago de matrícula de admitidos en segunda lista	12 de marzo de 2024
Matrícula de estudiantes de Primer Semestre – Periodo 2024.1, en el marco del Convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre Instituciones Educativas Escuelas Normales Superiores del Cauca y la Universidad del Cauca.	14 de marzo de 2024

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los demás artículos de la Resolución VRA 021 de 2024 del 01 de febrero de 2024, se mantendrán vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Enviar copia del presente Acuerdo a las Vicerrectorías Académica, Administrativa, de Investigaciones y de Cultura y Bienestar Universitario; a las Divisiones de Admisiones, Registro y Control Académico, de Gestión Financiera y Tecnologías de la Información, a la oficina de Planeación y Desarrollo Institucional y al Centro de Gestión de las Comunicaciones para publicación en el portal web institucional.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, ciudad Universitaria a los veintitrés (23) día del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

*Aida Patricia González Nieva*  
**AIDA PATRICIA GONZÁLEZ NIEVA**  
 Vicerrectora Académica

Proyectó: Víctor Daniel Ruiz Paz



*Por una Universidad de excelencia y solidaria*

Dirección Dependencia Calle 5 No. 4-70 Popayán Cauca Colombia  
 Teléfonos: 8209800 – 8209900 Ext. 1115-1164  
 Correo electrónico: viceacad@unicauca.edu.co  
[www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)